

**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS  
MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
PARQUE DE LA PAZ**

---

Madrid a 15 de Noviembre de 2.025

Muy Sres. Nuestros:

Como Administradores de la Mancomunidad de Propietarios PARQUE DE LA PAZ de Madrid, les remitimos la presente al objeto de informarles que, en atención a lo establecido en el PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2.025, relativo al acuerdo, entre otros, de la limitación de accesos peatonales, se hace constar lo siguiente:

“En atención a lo establecido el Acta de la Junta, se han recibido las siguientes votaciones de las Comunidades que salvaron su voto o no asistieron, referente a la propuesta de instalación de puertas peatonales en los tres accesos peatonales a las zonas verdes y comunes de la Mancomunidad:

- VOTOS A FAVOR.- 2
- VOTOS EN CONTRA.- 1

En base a lo cual, queda aprobado por mayoría, la instalación de puertas peatonales en los tres accesos peatonales:

- Acceso camino a la Parroquia.
- Acceso junto a Monforte de Lemos Nº 63
- Acceso por Finisterre junto al Centro de Salud.

Y para que conste firmamos la presente en Madrid a quince de noviembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

LA ADMINISTRACION